
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 840222/20/2024, El o la (los) C. MARÍA BAILÓN RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en La Cañada, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: NTE: 16.10 Mts. Colinda con Privada, SUR: 14.50 Mts. Colinda con Rogelio Bailón Medina, OTE: 17.25 Mts. Colinda con Carretera a Jiquipilco el Viejo, PTE: 15.50 Mts. Colinda con Vicenta Bailón Ramírez. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3952.-28 junio, 3 y 8 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 388942/103/2023; LA C. ROSA MARÍA ABARCA ROSAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA CALLE PRIMAVERA S/N, POBLADO DE COATEPEC, MZ. 7 LT. 3 DE "PEÑA DE LA ROSA DE CASTILLA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LT. No. 2; AL SUROESTE: 20.00 METROS CON LT. 4; AL SURESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 08.00 METROS CON CALLE S/N. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407356/12/2024; LA C. ALFREDA ARGUELLES RUIZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 UBICADO EN CERRADA DE DURAZNO ESQUINA CON AVENIDA DEL MOLINO, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO Y/O UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DURAZNO ESQUINA CON AVENIDA DEL MOLINO NÚMERO 7, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.30 METROS CON CARLOS GALVAN; AL SUR: 25.90 METROS CON CALLE PRIVADA DEL DURAZNO; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON MARIA TERESA BENITEZ REYES; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA DEL MOLINO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 253.80 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407359/13/2024; LA C. SUSANA RODRIGUEZ MARTINEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN CALLE PRIMERA CERRADA DE TLALNEPANTLA N. 7, EN LA POBLACIÓN DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.83 Y 07.12 METROS CON BENJAMÍN MELITÓN VALVERDE Y CALLE 1RA. CERRADA DE TLALNEPANTLA RESPECTIVAMENTE; AL SUR: 15.73 METROS CON ALBERTO DE LA FUENTE; AL ORIENTE: 20.17 METROS CON VICTOR MANUEL VILLA; AL PONIENTE: 10.60 Y 09.67 METROS CON ALBERTO DE LA FUENTE Y BENJAMÍN MELITÓN VALVERDE RESPECTIVAMENTE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 231.46 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE

MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 407364/14/2024; EL C. GREGORIO SANCHEZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE DEL LOTE UBICADO EN CERRADA DE ALMOLOYA EN LA POBLACIÓN DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.50 METROS CON MARCIANO MORAN; AL SUR: 8.50 METROS CON CERRADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON OTON RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON BALDIO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 127.50 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 386049/097/2023, EL C. JAIME CARREÑO SORIANO QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE MAURICIO SERGIO CARREÑO SORIANO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO URBANO DENOMINADO "XALPA" UBICADO EN PRIVADA PUEBLA NUMERO 6, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 14.03 M. Y LINDA CON LEONISIO OFELIO CARREÑO SORIANO; SUR: 14.20 M. Y LINDA CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ; ORIENTE: 8.00 M. Y LINDA CON LA SEÑORA REMEDIOS MENDEZ MENDEZ; PONIENTE: 8.00 M. Y LINDA CON CALLE PRIVADA PUEBLA. Con una superficie aproximada de: 112.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392941/056/2024, EL C. REFUGIO TESILLOS SAN AGUSTIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "LA COMUNIDAD" FRACCION UBICADA EN TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.87 MTS. Y COLINDA CON IRMA VARGAS GARCIA; AL SUR: 19.10 MTS. Y COLINDA CON FABRICA SAN JOSE; AL ORIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON NARCIZO MENDOZA; AL PONIENTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON SUCESION DE SOLEDAD A. Con una superficie aproximada de: 126 M2. (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 385138/093/2023, LA C. CELIA JANETTE MENDOZA BAHENA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 3 Y/O LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 19 DE LA CALLE ALHELI DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, DEL PREDIO DENOMINADO ALTAVISTA MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 8 METROS COLINDA CON LA CALLE ALHELI; AL PONIENTE: 8 METROS COLINDA CON LOTE 31 DE LA MISMA MANZANA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390229/011/2024, LA C. MARIA TOMASA CANSECO OJEDA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA 10, DEL PREDIO DENOMINADO "TLANELUCA" UBICADO EN BARRIO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 6.75 MTS. CON LOTE 4; AL SUR 18.80 MTS. CON CALLE BUGAMBILIAS; AL ORIENTE 17.25 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE 22.55 MTS. CON CALLE JACARANDAS. Con una superficie aproximada de: 220.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 385642/096/2023, LA C. MATILDE RIVERA MONTALVO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ATENCO" UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES SIN NÚMERO, BARRIO SAN LORENZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.85 MTS. CON PAULINO HERNANDEZ; AL NORTE: 10.15 MTS. CON OCTAVIO MENESES; AL SUR: 09.25 MTS. CON PEDRO GONZALEZ SUAREZ; AL SUR: 10.15 MTS. CON ERASMO RAMIREZ; AL ORIENTE: 12.25 MTS. CON AVENIDA DE LAS TORRES; AL PONIENTE: 00.30 CMS. CON ERASMO RAMIREZ; AL PONIENTE: 06.60 MTS. CON OCTAVIO MENESES; AL PONIENTE: 05.10 MTS. CON DANIEL. Con una superficie aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390226/010/2024, LOS CC. OSCAR SANTANA SALGADO Y ELIZABETH SANTANA SALGADO, promovieron inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PELICANOS, PREDIO DENOMINADO CUAUNAHUAC, BARRIO DE SAN PEDRO, ACTUALMENTE CALLE AGUILAS MANZANA 1, LOTE 14, SAN PEDRO PARTE BAJA, SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. CODIGO POSTAL 56330. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- EN 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR.- EN 15.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE.- EN 08.00 METROS CON CALLE; AL PONIENTE.- EN 08.00 METROS CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 120 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390224/009/2024, LA C. REYNA LUGO GUERRERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 11 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 16.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391083/026/2024, LA C. RUFINA CHAVEZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre LOTE DE TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO "IXTACALIXPA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN BARRIO TLATEL, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN DE JUAREZ MEXICO, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ACTUALMENTE MUNICIPIO: CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 9.10 METROS Y LINDA CON LOTE 3; AL SUR.- 9.13 METROS Y LINDA CON CALLE LAGO YURIRIA; AL ORIENTE.- 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 19; AL PONIENTE.- 14.43 METROS Y LINDA CON LOTE 17. Con una superficie aproximada de: 131.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391849/035/2024, LA C. TERESA COATL FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 6 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.30 MTS. CON CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391080/024/2024, EL C. LIBRADO MARTINEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 5 MANZANA 4, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.66 MTS. CON CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.66 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 15.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 15.70 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391081/025/2024, LA C. DORA MARICELA CASTILLO CEBALLOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE RUBEN DARIO, LOTE 1 (UNO), MANZANA 2 (DOS), COLONIA SAN JUAN XOCHITENCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL SUR: 08.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CERRADA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE RUBEN DARIO. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390237/013/2024, EL C. GILBERTO MACHUCA MACHUCA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO TLAXOMULCO, UBICADO EN CALLE CDA. DE CHAMIZAL, DEL BARRIO DE SAN AGUSTIN A., MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.45 MTS CON CALLE CDA. DE CHAMIZAL; AL SUR: 7.45 MTS CON FRANCISCA CRUZ PEREZ; AL ORIENTE: 28.10 MTS CON ANTONIO MACHUCA PACHUCA; AL PONIENTE: 28.05 MTS CON EVA MACHUCA MACHUCA. Con una superficie aproximada de: 208.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391856/037/2024, LA C. ENIMIA MARGARITA BAEZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NARANJO LOTE 9 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.50 MTS. CON CALLE NARANJO; AL ORIENTE EN 17.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

74.-3, 8 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,892, Volumen 752, de fecha 16 de abril del 2024 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA EULALIA GUILLERMO GONZÁLEZ a solicitud de CATALINA SANTIAGO GUILLERMO, ISABEL SANTIAGO GUILLERMO, JOSEFINA SANTIAGO GUILLERMO, AMALIA SANTIAGO GUILLERMO y LEONOR SANTIAGO GUILLERMO, la última de ellas representada por ISABEL SANTIAGO GUILLERMO, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 13 de junio del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

3862.-26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **42,970** Volumen **760**, de fecha **15 días del mes de mayo del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **ROSENDO GONZÁLEZ GARDUÑO** a solicitud de **JAIME GONZÁLEZ VILCHIZ, ARACELI GONZÁLEZ VILCHIS Y MARIO RAFAEL GONZÁLEZ VILCHIS** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 17 de junio de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*NOTA: Se solicitan las dos publicaciones, con intervalo de 7 días hábiles.

3863.-26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,644** VOLUMEN **1984** FOLIO **21** DE FECHA **CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO GUTIERREZ ROJAS** QUIEN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE **FRANCISCO GUTIERREZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MARISOL, ROSALVA, JAVIER, MARÍA MAGDALENA, PERLA y CELIA GUADALUPE**, TODOS DE APELLIDOS **GUTIÉRREZ DE LA CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3897.-26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y siete (4.77) y cuatro punto ochenta (4.80) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, seis punto doscientos doce (6.212) del Código Civil del Estado de México y, ciento veinte (120) fracción dos romano (II), ciento veintiséis (126) y ciento veintisiete (127) de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil cuatrocientos nueve** (16,409) del volumen **ochocientos noventa y cinco** (895), de fecha **siete** (7) días de **junio** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSARIO FLORES LUNA** (quien en vida acostumbraba utilizar indistintamente el nombre de **ROSARIO FLORES DE ACOSTA** según declaración de los comparecientes), a petición de, **LÁZARO ACOSTA SÁNCHEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **ROSARIO ACOSTA FLORES** y **ROBERTO ACOSTA FLORES**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día primero (1°) de abril de dos mil veintitrés (2023), y que su último domicilio fue en el Estado de México.

b) Que, **LÁZARO ACOSTA SÁNCHEZ**, **ROSARIO ACOSTA FLORES** y **ROBERTO ACOSTA FLORES**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que a ellos para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces en un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a diez (10) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

172-B1.-26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,857**, de fecha **23 de Mayo de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus **SEBASTIANA MONTES MEJÍA**.

Los señores **CESAR HERNÁNDEZ MONTES**, **RUBÉN HERNÁNDEZ MONTES**, **JUAN HERNÁNDEZ MONTES** y **JORGE HERNÁNDEZ MONTES**, como los "PRESUNTOS HEREDEROS", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1188-A1.- 26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,906**, de fecha **18 de Junio de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **JOSÉ FEDERICO MARQUEZ VIRAMONTES**.

Los señores que otorgan los señores **MARÍA DOLORES MARQUEZ VIRAMONTES** y **VICTOR HUGO MARQUEZ VIRAMONTES**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1189-A1.- 26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,258**, de fecha 19 de Junio del año dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **MARIO ALBARRÁN HERNÁNDEZ**, que otorgan **ROSA AÍDA ALBARRÁN GONZÁLEZ, SANDRA ALBARRÁN GONZÁLEZ** y **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GLORIA ALBARRÁN GONZÁLEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROSA AÍDA ALBARRÁN GONZÁLEZ.; EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Junio del año 2024.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

1194-A1.-26 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,443 del Volumen 1583, de fecha 15 de mayo del 2024, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **JORGE ZARAZUA RUIZ**, en la cual los señores **AURORA MERCADO CID, MARIA DOLORES ZARAZUA MERCADO, JORGE DE JESÚS ZARAZUA MERCADO** y **ADOLFO WOLFGAN ZARAZUA MERCADO** en su carácter de Únicos y Universales Herederos; y como Albacea la primera de los nombrados, declarando esta última que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3905.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,470 del Volumen 1590, de fecha 3 de junio del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **BENHUR EBOLI OCAÑA**, en la cual los señores **MARIA BEATRIZ DE LEON SANCHEZ, MARTHA BRISAMOR EBOLI DE LEON, VICENTE BENHUR EBOLI DE LEON, DALIA PARTICIA EBOLI DE LEON, SANDRA CONCEPCION EBOLI DE LEON, MARTIN EBOLI DE LEON y JAFETT ANTONIO EBOLI DE LEON** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea la primera de los nombrados; **iniciaron** la Sucesión Testamentaria declarando el Albacea que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3906.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,444 del Volumen 1584, de fecha 16 de mayo del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **JUANA PEREZ GUTIERREZ**, en la cual la señora **YOLANDA SEGURA PEREZ** fue nombrada Única y Universal Heredera y Albacea de la de cujus; declarando que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3907.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,276

Por escritura No. 3,276 de fecha 19 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ARMANDO ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO, ELSA ESCAMILLA GALLARDO y ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO EDILBERTO ESCAMILLA SUÁREZ**, (quien también acostumbró a usar los nombres de **ALFONSO EDILBERTO ESCAMILLA Y SUÁREZ, ALFONSO ESCAMILLA SUÁREZ Y ALFONSO ESCAMILLA**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **ARMANDO ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO** en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1200-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,277

Por escritura No. 3,277 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgaron los señores **JUAN VICENTE BEDOLLA MARTÍNEZ**, representado en este acto por los señores **VICENTE BEDOLLA RÍOS y SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, quienes también comparecen por su propio derecho y el señor **ALEJANDRO BEDOLLA MARTÍNEZ**, representado en este acto por la señora **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SILVIA ELSA MARTÍNEZ Y GARCÍA**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JUAN VICENTE BEDOLLA MARTÍNEZ y ALEJANDRO BEDOLLA MARTÍNEZ**, representados como ha quedado dicho, **VICENTE BEDOLLA RÍOS y SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,278

Por escritura No. 3,278 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **GABRIEL ANTELMO CERVERA CARBAJAL**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUISA ENRIQUETA SERVÍN GÓMEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **GABRIEL ANTELMO CERVERA CARBAJAL**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1202-A1.-27 junio y 8 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,279

Por escritura No. 3,279 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron las señoras **LAURA ESTELA GONZÁLEZ SIFUENTES** y **CLAUDIA ANGÉLICA CRUZADO LIRA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** y **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ**); **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ**), representada en este acto por la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ**), quien también comparece por su propio derecho, el señor **CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA**, representado en este acto por la señora **TERESA ROURA ROMERO**, quien también comparece por su propio derecho, como herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ Y DÍAZ DE LEÓN** (quien también acostumbró a usar los nombres de **JOAQUÍN RAMÍREZ DIAZ DE LEON**, **JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ DE LEON**, **RAFAEL RAMÍREZ Y DIAZ DE LEÓN**, **RAFAEL RAMÍREZ Y JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ**); como causahabientes en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** y **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ**); y **EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ**), representada como ha quedado dicho, **CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA** representado como ha quedado dicho y **TERESA ROURA ROMERO**, a favor de la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ**), en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbró a usar los nombres de **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** y **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ**).

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1203-A1.-27 junio y 8 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,197", ante mí, el veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, se radicó: La sucesión intestamentaria a bienes de Hermelinda Arreola Pérez, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Antonio, Roberto y Ma. Concepción, todos de apellidos Arreola Arreola, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

180.-8 y 17 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 24 de junio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,217", ante mí, el veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MINERVA ORNELAS GARCÍA, que otorgó el señor José García Solís, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

180.-8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE, de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA ISABEL RAMÍREZ RÍOS, que otorgaron los señores ALEJANDRA DE LA CRUZ RAMÍREZ, KARINA DE LA CRUZ RAMÍREZ y MIGUEL DE LA CRUZ RAMÍREZ, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

181.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, de fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora ADELINA ADELITA BARRAGÁN FLORES, que otorgaron, el señor GUILLERMO EFRAÍN RAMÍREZ RAMÍREZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores, NORMA ELIZABETH RAMÍREZ BARRAGÁN, OSCAR JESÚS RAMÍREZ BARRAGÁN y LUIS ALFREDO RAMÍREZ BARRAGÁN, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

182.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora CELIA CORTÉS LEDESMA, que otorgaron los señores JORGE MARTÍNEZ CORTÉS, MARIO MARTÍNEZ CORTÉS, JUAN MARTÍNEZ CORTÉS, MARIANA MARTÍNEZ CORTÉS, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CORTÉS y ARTURO MARTÍNEZ CORTÉS, éste último por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de la señora RITA MARTÍNEZ CORTÉS, todos en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, y como causahabientes de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIANO MARTÍNEZ GARCÍA, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

183.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,578** del Volumen **627** de fecha **07 de junio del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA LUISA ROJAS HERNANDEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO USAR EN VIDA LOS NOMBRES DE MA. LUISA ROJAS HERNÁNDEZ Y MARÍA LUISA ROJAS HERNÁNDEZ)**, QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTO HEREDERO** EL SEÑOR **VICTOR MANUEL PERALES ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTE DIRECTO** CON LA DE CUJUS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA SEÑORITA **KAREN ABIGAIL GARCIA PALACIOS**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de junio del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

198.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,354** del Volumen **623** de fecha **07 de MAYO del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR ESTEBAN MARTINEZ VAZQUEZ**, QUE FORMALIZA **COMO PRESUNTA HEREDERA** LA SEÑORA **TOMASA CHAVARRIA LUNA** EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** CON EL DE CUJUS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de Mayo del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

199.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,328** del Volumen **623** de fecha **02 de mayo del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor LUIS HIJAR RODRIGUEZ**, que formaliza la señora **MARIA DE LOURDES HUERTA CORTES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LLUVIA, PALOMA, NICTE HA, LUIS y TONATIUH** todos de apellidos **HIJAR HUERTA** en su carácter de presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de junio del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

200.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,260** del Volumen **622** de fecha **23 de abril del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR JAVIER GARCIA REYES, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LA SEÑORA MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y JOSE JAVIER BERNARDINO GARCIA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO CON EL DE CUJUS**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 23 de Abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

201.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **6,881** del Volumen **112** de fecha **24 de JUNIO del año 2009**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELPIDIA ESQUIVEL MEDINA**, que formalizan como presuntas herederas: las señoras **ELEUTERIA JUANA ESQUIVEL MEDINA y HERIBERTA ESQUIVEL MEDINA**, con el carácter de herederas colateral de la de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de Mayo del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

202.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,250** del Volumen **622** de fecha **19 de abril del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS MA. EUGENIA RAMIREZ MIRANDA**, también conocida como **MARIA EUGENIA RAMIREZ MIRANDA** COMO PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORITA **GLORIA EUGENIA MAGALLON RAMIREZ** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **CENOBIO GÓMEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTE DIRECTA** CON LA DE CUJUS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 19 de Abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

203.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **74,657**, VOLUMEN **1,352 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SIRIA LIDIA AGUILAR**

MIGUEL, (quien también utilizó el nombre de **LUISA LIDIA AGUILAR MIGUEL**), MISMA QUE REALIZARON LOS CC. **RENÉ EDMUNDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR** y **GABRIELA MARCELA HERNÁNDEZ AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

63-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número 21,010 de fecha 13 de mayo de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GABRIEL HAIM ROCAH, a solicitud de los Señores MIRIAM SARA TOLEDANO ABADI, POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADA DE LAS SEÑORAS SZHIRLEY NOVA BEANCA ROKAHAIM Y TAMARA ZOHARA HAIM CHECCHI, GALIA ESTHER HAIM TOLEDANO, YAEL SHULAMIT HAIM TOLEDANO Y MOISÉS AARÓN HAIM TOLEDANO, como presuntos herederos; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,380** del volumen **2010 ORDINARIO**, de fecha **28 de Junio** del año **2024**, ante mi, la señora **TERESA DE JESUS SOTO ROJAS**, **RADICÓ** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **IGNACIO GERMAN MENDEZ GONZALEZ**. Así mismo la señora **TERESA DE JESUS SOTO ROJAS**, en su carácter de única y Universal Heredera, aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **28 de Junio** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-A1.- 8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,373** del volumen **2003 ORDINARIO**, de fecha **25 de Junio** del año **2024**, ante mi, la señora **LORENA MARTINEZ GONZALEZ**, **RADICÓ** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LILIA GONZALEZ RAMIREZ**. Así mismo la señora **LORENA MARTINEZ GONZALEZ**, en su carácter de única y Universal Heredera, aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26 de Junio** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

66-A1.-8 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 17,810 de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALDO JAVIER SCHIEVENINI ZANELLA**, a solicitud de la señora **ESTELA ANAYA BRAVO**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores **ALDO JAVIER, MARÍA GENOVEVA, FERNANDO** y **RODRIGO** todos de apellidos **SCHIEVENINI ANAYA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 03 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

67-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
IXMIQUILPAN, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

IXMIQUILPAN, HIDALGO A JULIO DE 2024.

LA SUSCRITA LIC. **MARCELA PASCOE LORDMENDEZ, TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DISTRITO JUDICIAL IXMIQUILPAN, HIDALGO**, POR ESTE CONDUCTO INFORMO QUE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, Y UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE SEÑALAN LAS 14:00 HORAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO AUDIENCIA Y LECTURA DE TESTAMENTO A BIENES DE **LUIS MANUEL AROSTEGUI GUTIERREZ**, ASI COMO DE SER EL CASO, NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO EL CARGO DE ALBACEA, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE QUE LA ACREDITE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1634 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 153 Y 154 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA PASCOE LORDMENDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL IXMIQUILPAN, HIDALGO.

68-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,184, de fecha 16 de febrero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAYMUNDO GÓMEZ MINERO**, a solicitud de los señores **MA. LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, quien también es conocida como **MARIA LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS, ALEJANDRO Y GERARDO RAYMUNDO** ambos de apellidos **GÓMEZ RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MA. LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, quien también es conocida como **MARIA LORETO RODRÍGUEZ CEBALLOS**, así como el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO Y GERARDO RAYMUNDO** ambos de apellidos **GÓMEZ RODRÍGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

69-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,774, de fecha 18 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SALAZAR VILCHIS**, a solicitud de los señores **VIRGINIA EUGENIA PÉREZ GONZÁLEZ, ROSA XOCHITEOTZIN, JORGE LEONEL, CÉSAR AUGUSTO** y **ANDREA GUADALUPE**, todos de apellidos **SALAZAR PÉREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **VIRGINIA EUGENIA PÉREZ GONZÁLEZ**, así como el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ROSA XOCHITEOTZIN, JORGE LEONEL, CÉSAR AUGUSTO** y **ANDREA GUADALUPE**, todos de apellidos **SALAZAR PÉREZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

70-A1.- 8 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,300 de fecha diez de junio dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PETRONILO JIMÉNEZ CABALLERO**, a solicitud de los señores **EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZÁLEZ, MIRIAM LORENA, MARCO ANTONIO, JAVIER** y **MARIA DEL CARMEN**, los cuatro de apellidos **JIMÉNEZ ESPINOZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZÁLEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MIRIAM LORENA, MARCO ANTONIO, JAVIER** y **MARIA DEL CARMEN**, los cuatro de apellidos **JIMÉNEZ ESPINOZA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

71-A1.-8 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTELAN SOLICITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1025/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 64, LOTE 33 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 9.
AL SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 32.
AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE VERDINES.
AL NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 34.
SUPERFICIE 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3944.-28 junio, 3 y 8 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de mayo de 2024.

Que en fecha 21 de mayo de 2024, Carlos Manuel Sarmiento Y Strevel, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 368, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 27 de la manzana 14 que forma parte de la Lotificación de "El Mirador", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México,** con superficie: 166.84 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 08.01 metros con propiedad particular, **AL SUR:** en 08.00 metros con Valle de Lerma; **AL ESTE:** en 20.89 metros con lote 28; **AL OESTE:** en 20.82 metros con lote 26.; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3945.-28 junio, 3 y 8 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALBERTO MARCELO MEDINA AVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 158 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1383/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 7, MANZANA 9, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 14.75 M CON LOTE 6.
AL SUR EN 14.75 M CON LOTES 8 Y 20.
AL ESTE EN 13.54 M CON LOTE 21.
AL OESTE EN 13.54 M CON ESTACIONAMIENTO H.
SUPERFICIE DE 199.71 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de junio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

116.-3, 8 y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002511**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 823, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA **27,485 VOLUMEN 545 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR IVAN SERGIO ORDAZ MUÑOZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA HILDA RAMOS HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **MAYOR CONTADOR PUBLICO JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA". --- **B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGAN COMO MUTUANTE, EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO MAYOLO LUIS AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURIDICO, Y COMO MUTUATARIO EL SEÑOR **MAYOR CONTADOR PUBLICO JOSE GERARDO MEDINA RIVERA**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO B, MANZANA H, LOTE CINCO, FRACCIONAMIENTO TEPALCAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA DEL DEPARTAMENTO: 59 M. PROTOTIPO: MS/10 3R 55. CONSTA DE: ESTANCIA-COMEDOR, PATIO DE SERVICIO, VESTIBULO, BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 5.33 M. CON DEPARTAMENTO 301, EN 1.50 M CON VACIO AL AREA COMUN AL REGIMEN Y EN 1.45 M. CON VESTIBULO DE ESCALERA; AL SUR: EN 6.78 M CON REGIMEN 3 DEL LOTE 6 EN 1.50 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN; AL ORIENTE: EN 2.82 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN, EN 3.12 M CON VACIO DEL AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINIAL Y EN 2.76 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN; AL PONIENTE: EN 5.94 M. CON VACIO DEL AREA COMUN AL REGIMEN Y EN 2.76 M CON VESTIBULO DE ESCALERA Y CON ACCESO AL DEPARTAMENTO. ARRIBA: CON DEPARTAMENTO 402. ABAJO CON DEPARTAMENTO 202. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.----- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

23-A1.-3, 8 y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. JUAN GARCIA TELLEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 525 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 892/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 5, MANZANA 21. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4.
SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 6.
PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.
ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 18.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

214.-8, 11 y 16 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, El **C. JAIR LINARES FLORES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2, Manzana 3, del "Fraccionamiento Jardines del Molinito", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 1; AL SUR: en 15.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: en 8.00 metros con Circuito Margaritas; AL PONIENTE: en 8.00 metros con lote 41.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

61-A1.- 8, 11 y 16 julio.

**QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE JALISCO**

**EXPEDIENTE DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL /602/2013/5-1
ALEJANDRO ARROYO PARTIDA**

VS.

**VMQ S.A. DE C.V., OK IT BEFORE S. DE R.L. DE C.V., CERTEZA
FINANCIERA S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ,
VICTOR HUGO MARTINEZ REYES, MABEL DIANA MARTINEZ REYES.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en el apartado B, fracción III, del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo, se cita a postores que estén interesados en concurrir a la audiencia de remate en PRIMERA almoneda que se celebrará **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, que tendrá lugar en la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con domicilio en Calzada de las Palmas 96, Colonia La Aurora en Guadalajara, Jalisco, respecto del bien inmueble embargado a la demandada en el juicio arriba citado, el cual se describe a continuación:

Finca ubicada en la CALLE FUENTE DE LA CONCORDIA, NUMERO 64, DEL FRACCIONAMIENTO TECAMACHALCO, SECCION FUENTES, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO;

Se les hace saber que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo que asciende a \$8,853,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y que resulta ser **\$5,902,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y que deberá presentar por escrito su postura y exhibir en un billete de depósito, el importe del 10% de su puja, lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE:

Guadalajara, Jalisco a DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. MARCELA GUADALUPE CORTES ROMO.- PRESIDENTA ESPECIAL DE LA QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.-RÚBRICA.

62-A1.- 8 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Mexibus, Transmasivo, Movilidad Sustentable.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de TRANSMASIVO, S. A. DE C. V. a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en Carretera México - Pachuca kilómetro 26.5 lote 2 colonia Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a las once horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, la que se desarrollará bajo la siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Instalación de asamblea.
2. Nombramiento del presidente y secretario de asamblea.
3. Lectura del acta anterior.
4. Acuerdos relativos respecto del reconocimiento de nuevos representantes de las empresas accionistas;
5. Designación de comisario o comisarios y acuerdos pertinentes al plazo para que rindan informes respecto de los de la administración correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
6. Ratificación o designación de integrantes del Consejo de Administración.
7. Revocación y otorgamiento de poderes;
8. Designación de delegado especial para gestionar la protocolización ante Notario Público del acta de la asamblea y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se suplica a los representantes de las accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

Ecatepec de Morelos, Mex., a 4 de julio de 2024.

ADOLFO ROJAS ZAMORA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

72-A1-BIS.- 8 julio.



BALANZA DE LIQUIDACION

**OPERADORA DE COLEGIOS LEA SC RFC OCL110517R94
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024**

ACTIVO

Circulante

Caja	-	
Bancos	-	
Clientes	-	
Deudores Diversos	-	
Anticipo a Proveedores	-	
Iva por Acreditar	-	-

Fijo

Mobiliario y Equipo de Estética	-	
Depreciación Acumulada de Equipo de Estética	-	
Mobiliario y Equipo de Oficina	-	
Depreciación Acumulada de Mob. y Eq. De Oficina	-	
Equipo de Transporte	-	
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-	
Equipo de Computo	-	
Depreciación Acumulada de Equipo de Computo	-	
Terrenos		
Edificios		
Depreciación Acumulada de Edificios		-

Diferido

Gastos de Instalación	-	
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	
Pagos Provisionales de I.S.R.	-	
Subsidio al Empleo	-	
Pagos Provisionales IETU	-	
Depósitos en Garantía	-	-

SUMA DE ACTIVO

	-
--	---

MIGUEL ANGEL ALVAREZ RONCES.-RÚBRICA.
LIQUIDADOR.

BALANZA DE LIQUIDACION

**OPERADORA DE COLEGIOS LEA SC RFC OCL110517R94
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024**



PASIVO

A corto Plazo

Proveedores		
Acreedores Diversos	-	
Iva Por Trasladar	-	
Impuestos por Pagar	-	
Iva por Pagar	-	-
		<hr/>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000.00	
Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital	-	
Reserva Legal	-	
Resultado de Ejercicios Anteriores	168,736.49	
Resultado del Ejercicio	- 218,736.49	-
		<hr/>

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL

 -

MIGUEL ANGEL ALVAREZ RONCES.-RÚBRICA.
LIQUIDADOR.

72-A1.- 8 julio.